

Expediente 1/2020

AP-190-2020
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 19 de junio de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia 'Casque Rouge' con nº de ID 920 situado en la Avenida de Finlandia (AP-190-2020), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Daños estructurales tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia 'Casque Rouge', situado en la Avenida de Finlandia, debido a la fractura de uno de los ejes principales codominantes desde el punto de inserción a causa de la pudrición interna, extendida en tronco y copa, y de la presencia de corteza incluida entre las ramas primarias de la cruz principal, ambos defectos característicos de esta variedad. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado desde vivero para inducir la formación del vaso (ejes codominantes). Vitalidad media. Tras la incidencia, la sección perimetral a 2 m. de altura es insuficiente para garantizar la estabilidad estructural por la pérdida irreversible de capacidad de carga. **OBSERVACIONES:** Numerosos antecedentes de fallo de ejemplares de esta variedad 'Casque Rouge' en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, con debilidades mecánicas análogas, como tendencia al desarrollo de pudrición interna de la madera, tanto a nivel aéreo como subterráneo, y escasa capacidad de compartimentación, corteza incluida entre ejes principales codominantes, inducidos en vivero, y, fallos primarios del anclaje pasada la etapa de consolidación tras la plantación, por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	/GR0haB2z9Hh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	19/06/2020 10:16:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//GR0haB2z9Hh56waqVycPw==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (190/20) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Daños estructurales tras incidencia

1. **FECHA:** 05/06/20
2. **SITUACIÓN:** Avenida de Finlandia **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* 'Casque Rouge' **Nº ID:** 920
4. **P.C. (cm):** 62 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Cuadrado Individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Calle de acceso a viviendas, a colegio y a zona verde.
6. **LESIONES GRAVES:** Desgarro de eje primario codominante desde la cruz principal, a partir de zona de corteza incluida, quedando una herida de 75cm de longitud desde la base de los ejes remanentes y a lo largo del tronco. La herida ha supuesto una pérdida significativa de sección transversal, y, además, ha evidenciado la grave pudrición interna de la madera, con afección del duramen, que presenta una descomposición avanzada, e insuficiente espesor de la madera sana o pared residual a nivel de albura.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado desde vivero para inducir la formación del vaso (ejes codominantes). Vitalidad media. Tras la incidencia, la sección perimetral a 2m de altura es insuficiente para garantizar la estabilidad estructural por la pérdida irreversible de capacidad de carga.
8. **OBSERVACIONES:** Numerosos antecedentes de fallo de ejemplares de esta variedad 'Casque Rouge' en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, con debilidades mecánicas análogas, como tendencia al desarrollo de pudrición interna de la madera, tanto a nivel aéreo como subterráneo, y escasa capacidad de compartimentación, corteza incluida entre ejes principales codominantes, inducidos en vivero, y, fallos primarios del anclaje pasada la etapa de consolidación tras la plantación, por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





PLANO SITUACIÓN:

